UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 531 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 31 DIC 2020

VISTOS:

El Proveído Nº 1110-2020-R del Rectorado, el Memorando Nº 1179-2020-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 841-2020-OP-OGPP/UNSCH de la Oficina de Presupuesto, el Informe Legal Nº 100-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 070-2020-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional a la ex servidora Silvia Severina Oré Gamarra; y

CONSIDERANDO:

1677 RECTOR

Que, por Resolución Rectoral Nº 026-2020-UNSCH-R, de fecha 14 de enero de 2020, se cesó por límite de edad a la servidora Silvia Severina Oré Gamarra, Oficinista III, Nivel SAA, del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 20 de junio de 2020;

Que, con escrito de fecha 17 de diciembre de 2020, la ex servidora Silvia Severina Oré Gamarra ha solicitado el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 070-2020-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 18 de diciembre de 2020, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la ex servidora Silvia Severina Oré Gamarra tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 11,782.96 y la compensación vacacional por el monto de S/ 388.12;

Que, con Memorando Nº 841-2020-OP-OGPP/UNSCH, de fecha 28 de diciembre de 2020, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional a la ex servidora Silvia Severina Oré Gamarra;

Estando al Informe Legal Nº 100-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 531 -2020-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a la ex servidora SILVIA SEVERINA ORÉ GAMARRA, Oficinista III, Nivel SAA, del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, los siguientes beneficios laborales:

CONCEPTO	MONTO (S/)
- Compensación por tiempo de servicios	11,782.96
- Compensación vacacional	388.12

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000001 5000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000001 5000276 Gestión de Programa

META/FINALIDAD:

00001 0047173 Gestión de Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.11.12	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00 2.1.19.21	Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)
1.00 2.1.19.33	Compensación Vacacional
1.00 2.1.19.3.99	Otras Ocasionales
1.00 2.1.31.15	Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone los beneficios a la referida ex servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 531 -2020-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/ccz